**ANEXO 1**

**Formato de Proyecto**

|  |
| --- |
| **TÍTULO DEL PROGRAMA**  **Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: ¨Sociedad Cubana. Retos y perspectivas en el proceso de actualización del modelo económico y social ¨** |
| **TÍTULO DEL PROYECTO**  Corrupción administrativa e institucionalidad en la empresa estatal socialista |
| **ENTIDAD EJECUTORA:** Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas  **Vicerrector de Investigaciones:** Dr. Luís Antonio Barranco Olivera  Dirección: Carretera a Camajuaní Km 5  Teléfono: 281415 Fax: 202113 E-mail: [luisbo@uclv.edu.cu](https://mail.uclv.edu.cu/owa/redir.aspx?C=c90a96a7a6ba47a5bdd3671d4900b340&URL=mailto%3aluisbo%40uclv.edu.cu) |
| **ENTIDADES PARTICIPANTES:** |
| **JEFE DEL PROYECTO (Nombre y apellidos):** Dra. Celia Marta Riera Vázquez  Msc. Idalsis Fabré Machado  **Entidad**: Centro de Estudios Comunitarios, FCS, UCLV  **Teléfono**: 281519 **Fax**: **Email**: [celiam@uclv.edu.cu](mailto:celiam@uclv.edu.cu), idalsisFM@uclv.edu.cu |
| **USUARIOS o CLIENTES:** Consejo Provincial de Ciencias Sociales y Humanísticas de Villa Clara  **Dirección**: Carretera a Camajauni km Km. 5½. Santa Clara. Villa Clara  **Teléfonos**: **FaxE-mail**:  **Nombre y Firma Director**: Dr. Antonio Bermejo Bermúdez |
| **OTROS USUARIOS o CLIENTES:** (Se adjunta carta aval)  APPP Villa Clara  Fiscalía Provincial. Villa Clara  Tribunal Provincial Villa Clara  Facultad independiente “Luis Felipe Denis” MININT. Villa Clara  Unión Nacional de Juristas de Cuba. Villa Clara |
| **DURACIÓN**  Fecha de Inicio: Enero de 2017 Fecha Terminación: Diciembre de 2019 |

|  |  |
| --- | --- |
| **AVAL DEL CONSEJO CIENTÍFICO o TÉCNICO DE LA ENTIDAD**  Se anexa | |
| **PROBLEMA A RESOLVER.**  **ANTECEDENTE**  La corrupción, término bajo el cual se engloban diferentes manifestaciones de relaciones delincuenciales, fue por mucho tiempo considerada endémica de los países en vías de desarrollo; sin embargo representa hoy un flagelo de alcance mundial que retrasa el desarrollo económico, cultural y social de un país, rompiendo con los principios equitativos de distribución de la riqueza y desestabilizando estructuralmente a la sociedad, por lo que genera procesos de descrédito de la autoridad de no contar con una oposición política marcada.  La corrupción en Cuba se manifiesta en algunas esferas de la administración pública. Este fenómeno se produce principalmente en el sector empresarial, por lo que su abordaje amerita de enfoques que partan de una perspectiva de análisis organizacional. Sin dudas los escenarios de mayor implicación se enmarcan en la esfera de la circulación y la realización de la producción y los servicios. Las áreas de más vulnerabilidad son aquellas en las que se mueven mayores cantidades de recursos, dineros y mercancías.  El tema es vital en tanto nuestro país se enfrenta hoy a un fenómeno que ha alcanzado un auge sumamente preocupante, muy difícil de controlar y de disminuir gradual y progresivamente. Su crecimiento, de tornarse incontrolable, pone en serio riesgo a nuestro Proyecto Social.  Los antecedentes teórico investigativos sobre este tema en Cuba son sumamente escasos. Desde el Derecho Penal y la Criminología se ha escrito mucho sobre este tópico, lo que sucede es que la literatura mayoritariamente nos llega de países capitalistas, sobre todo de España y Alemania, donde autores como Carlos Martínez-Buján Pérez, Miguel Bajo Fernández, Silvina Bacigalupo, Percy García Cavero, José María Terradillos Basoco y Klaus Tiedemann, entre muchos otros, han desarrollado interesantes tesis desde lo normativo pero también desde lo criminológico.  Precisamente el último de los autores mencionados, el alemán Klaus Tiedemann, ha expresado una idea de cardinal importancia para el abordaje de la corrupción y el delito económico, planteando que “lo importante es analizar las estructuras imperantes en los sistemas económicos (empresas, organismos, cualquier estructura de la sociedad donde pueda generarse delincuencia económica). Se trata de un tema ante todo de la competencia del Derecho Económico, de estructura y de política económica que del Derecho Penal. La solución no está en la sanción”. O sea, hasta los estudiosos del Derecho Penal admiten que no es esa rama por excelencia coactiva del ordenamiento jurídico de toda nación la que ofrece vías de solución efectivas para tal flagelo.  En Cuba estamos apenas adentrándonos en el estudio de esta problemática, lo cual es lamentable, constituyendo un imperativo actual desarrollar nuestros propios postulados sobre una delincuencia económica y una corrupción pudiéramos decir muy “endémicas”, que posee elementos divergentes, respecto a las redes de delincuencia económica y corrupción del resto de los países del mundo. Lo cierto es que además de ser un rezago del capitalismo no podemos negar el hecho de que en la empresa estatal socialista también se genera corrupción, por lo tanto urge el análisis desde una visión estructural del fenómeno en el conjunto de las relaciones sociales en las que se articula y se expresa. Tema en el que las Ciencias Sociales aún son deudoras y en el que puede y deben aportar una visión que permita comprender y develar los mecanismos de producción y reproducción de la corrupción en nuestra sociedad y en particular en el sector empresarial.  La conjunción de todos estos factores, entre otros de menor incidencia pero igual de importantes, nos han limitado en la producción científica sobre la corrupción en Cuba y sus particularidades, dedicándonos, como es criterio de muchos, más a incidir sobre las manifestaciones del problema que sobre sus causas, con medidas básicamente de coerción carentes de “ciencia”.  **JUSTIFICACIÓN**  El país como parte del enfrentamiento a la corrupción pone en práctica acciones concretas que se enmarcan en las sistemáticas auditorías, inspecciones y verificaciones de que es objeto todo el sistema empresarial en los diferentes sectores de la economía. No obstante al cierre de 2014 (según información aportada por especialistas del CEEC), el 96% de estos mecanismos de control fueron aplicados al sector cuentapropista y solo el 4% a entidades del sistema empresarial. Esto resulta contraproducente pues según se establece en los Lineamientos de la política económica del Partido y la Revolución, aunque el modelo de gestión reconoce y promueve otros mecanismos. La empresa estatal continúa siendo la forma principal de la economía cubana.  La corrupción está relacionada con la institucionalidad, pues lo cierto es que en ella es donde mejor se mueve y para ello necesita ciertos poderes administrativos y normativos. La acción ilícita que lleva implícita todo acto de corrupción no ocurre fuera de la legalidad o la institucionalidad, sino todo lo contrario, emplea la instrumentalización utilitaria de las mismas. La normatividad social es cada vez más instrumental en la modernidad, fenómeno al que no está ajena la sociedad cubana.  En Cuba el enfrentamiento a la corrupción administrativa se enmarca en dos vertientes fundamentales, la preventiva y la coercitiva, como expresión de una lesiva fragmentación en la aprehensión de la génesis constitutiva del fenómeno. La primera se realiza a través del fortalecimiento de los valores que promulga nuestro sistema social y el trabajo con todos aquellos que ocupan responsabilidades de dirección a todos los niveles, en virtud de lo cual se promulgó el Código de Ética de los Cuadros del Estado (Torres, 2011).  La vía coercitiva se explicita por medio del Código Penal (Ley 62 de 1987), en nuestro país, como es tendencia en el contexto internacional, el Código Penal no hace referencia a la corrupción aunque si la doctrina penal.En cuanto a los delitos económicos y asociados a la corrupción la problemática no es que no estén definidos en el Código Penal cubano sino que de un lado al no tenerse una completa claridad acerca del bien jurídico que estos delitos deben proteger pues sucede que algunos que según sus características debían reputarse como económicos y/o asociados a la corrupción no son asumidos como tales y por ende no son agrupados en el título correspondiente del Código Penal, y también ocurre lo opuesto: delitos que sin ser económicos o asociados a la corrupción se entienden erróneamente como tales y se incorporan a esos títulos. Además, ocurre que dadas las progresivas modificaciones en el funcionamiento y regulación de la economía de los países, especialmente el nuestro, las conductas atentatorias contra la economía también cambian, aparecen algunas novedosas, y los delitos que recoge el Código Penal cada vez se desfasan más y por ende están en posiciones desventajosas para hacerle frente a las nuevas conductas que se están cometiendo, por tanto ello requiere de una atemperación de ambas realidades, la normativa y la fáctica. Pero para poder realizar tal atemperación el Derecho Penal debe apoyarse en estudios de otras ciencias como la Criminología, la Sociología y la Psicología Social entre otras.  Dada esta realidad que se constata tanto desde el punto de vista académico, investigativo como desde la política; se hace necesario un análisis del fenómeno que articule de manera coherente ambas perspectivas, las cuales se traducen básicamente en tres dimensiones fundamentales: la intersubjetividad de los grupos vinculados a la corrupción, la respuesta penal al fenómeno y el análisis estructural del mismo en sus mecanismos de producción y reproducción en el contexto de la empresa estatal socialista. El tema responde a los lineamientos 01, 02, 04 y 12 de I Modelo de gestión económica y a los 137 y 138 de V Política de Ciencia, Tecnología, Innovación y Medio Ambiente.  A las ciencias sociales le corresponde priorizar el estudio de las dificultades, potencialidades y desafíos que hacen viable el socialismo cubano ampliando la capacidad crítica y creadora de los diversos actores que trabajan por construir una sociedad mejor, próspera y sostenible por sí misma. Se impone trabajar de manera cooperada entre científicos sociales, para complementar los estudios y los análisis, aportar sin prejuicios el acumulado investigativo de nuestras instituciones y las propuestas con reflexiones teóricas y metodológicas que cambien las lógicas del pensamiento en lo que así se requiera. Las ciencias sociales necesitan fortalecer y adecuar su propio aparato teórico para incidir e influir sobre el contexto, pero este proceso es imposible si ellas no participan de los procesos de transformación sobre los cuales reflexionan y sin establecer un diálogo de cooperación y respeto mutuo entre científicos, decisores y sujetos de cambio. | | |
| **OBJETIVO GENERAL** | |
| Contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad en la empresa estatal socialista desde la participación social, como contrapartida a la corrupción administrativa. | |
| **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** | |
| 1. Explorar el estado del arte de las concepciones teóricas sobre corrupción aportadas por la Sociología, el Derecho Penal, la Criminología y la Psicología Social. 2. Elaborar la fundamentación teórica y metodológica para el estudio de la corrupción en las condiciones actuales de la sociedad cubana, en particular de la empresa estatal socialista. 3. Diagnosticar el estado de las potencialidades para el fortalecimiento de la institucionalidad como contrapartida a la corrupción administrativa en el contexto empresarial. 4. Promover acciones de intervención frente a la corrupción administrativa desde prácticas de dirección participativas. | |

|  |
| --- |
| **Experiencia relacionada con el objetivo del proyecto del Jefe del Proyecto**  **Dra. Celia Marta Riera Vázquez** |
| Doctora en Ciencias Sociológicas (2012), Master en Pensamiento Filosófico Latinoamericano (1997). Graduada de Profesora de Marxismo en el Centro de Estudios de Profesorado del Instituto Pedagógico “Félix Varela” de La Habana (1975), en Licenciatura en Filosofía (1980) en la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas; “Entrenamiento en Filosofía” (1983-1984) en la Universidad “Carlos Marx”, Leipzipg, RDA; “Entrenamiento en Criminología” (1989) en la Sección de Investigaciones Criminológicas, adscrita a la Ayudantía del Ministro del Interior de Cuba.  Desde 1975 es Profesor de la Universidad Central de Las Villas (UCLV). Posee la categoría docente de Profesor Titular. Miembro de la Directiva del Centro de Estudios Comunitarios de la UCLV, del Consejo Científico de la facultad de Ciencias Sociales, del Consejo Provincial de Ciencias Sociales y Humanísticas de Villa Clara. Coordinadora de la Maestría en Desarrollo Comunitario del CEC. Miembro del Comité Académico del PDC en Desarrollo Comunitario.  Dentro de Programas Territoriales en Villa Clara dirigió el proyecto *Dobarganes (2000-2003)*. Participó como investigador en los proyectos *(1997-2000) Desarrollo sostenible de la comunidad,(2001-2002) Comunidad y Prevención Social en el Reparto “Osvaldo Herrera”, (2003-2004) Proyecto Internacional Formación de gestores comunitarios,(2005 -2008) Evaluación de eficacia de los Programas Sociales de la Batalla de Ideas en Villa Clara, (2006-2009) El Control Social Informal de la antisocialidad y la delincuencia, (2009-2011),Teoría y Práctica del Trabajo Social en Cuba y Desarrollo local comunitario: Desafíos actuales para América Latina;* (2009-2012) y *Actores e indicadores del desarrollo local comunitario* (desde 2012) entre otros. La investigadora lleva más de dos décadas dedicadas a los estudios sobre delincuencia y prevención social. Fue jefa del Grupo Interdisciplinario de Investigaciones Criminológicas de la UCLV en la década de los 90. Ha capacitado y asesorado entre 1995 al 2010enPrevención y atención social a las Comisiones de Prevención y Atención Social y al Sistema de Prevención. Dirigió la línea de investigaciones sobre la prevención de la delincuencia en el CEC hasta 2012. |